

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200016200
AUTO No. 1290

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso, en escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

1. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que manifieste al despacho si su poderdante, Sr. DIEGO JESUS ROJAS MONEDERO, falleció, en tal evento deberá allegar el respectivo certificado de defunción, y proceder con la información necesaria para la sucesión procesal, de ser el caso.
2. Como consecuencia de lo anterior, se dispondrá suspender la audiencia programada en este asunto, a fin de dilucidar y tomar las decisiones de Ley que corresponda.
3. Por Secretaria, dar a conocer el LINK para la revisión del expediente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ